

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Anexo de Contrato.-

LOTA, 03 SET. 2022

DECRETO N° 4092 ./ (C)

Vistos:

El contrato Indefinido de fecha 01.03.2010 de don;
EMILIO EDUARDO PARADA SANHUEZA Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 24 de agosto de 2022; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 24 de agosto de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador don **EMILIO EDUARDO PARADA SANHUEZA**, que, a contar del 23 de mayo de 2022, hasta el 28 de febrero de 2023, aumenta en 12 horas cronológicas semanales, quedando con un total de 44 horas cronológicas semanales, en la U.E Liceo Baldomero Lillo Figueroa D-684, distribuidas en 24 horas cumpliendo funciones como Monitor, cargadas a subvención SEP, y 20 horas cumpliendo funciones como Paradocente, cargadas a subvención normal.

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO MANZANO CARRASCO
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SMC/JMAB/MFPA/hvj.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.